



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2018

Alcaldesa Presidenta:

- Dña. Almudena García Drake

Concejales asistentes:

- D. Anastasio Núñez González
- D. Andrés de los Reyes Reyes Paz
- D. Sergio González García
- D. Jorge Martín Martín
- D. José Luis Gutiérrez Pérez
- D. Ramiro Martín Díaz

Secretaria:

- Dña. María Dolores García Espina

En San Esteban del Valle, a las diecinueve horas y treinta minutos del día cuatro de abril de dos mil dieciocho, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y treinta minutos y comprobado que hay el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Alcaldesa preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, de fecha 29 de enero de 2018.

No se opuso ninguna objeción y el acta fue, pues, aprobada por unanimidad.



2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se dio cuenta de las Resoluciones aprobadas por la Alcaldía desde el día 1 de febrero de 2018 hasta el día de la fecha.

El Sr. Concejál D. Jorge Martín Martín pregunta que por qué hay un pago del Ayuntamiento relativo a la merienda-cena del "Día de la Mujer" cuando se dijo que cada asistente pagaba 5 €.

Responde la Sra. Alcaldesa que el menú contratado era de 8 € por asistente, correspondiendo al Ayuntamiento el pago de 3 € y 5 € a cada uno de los asistentes.

También pregunta el Sr. Concejál por la diferencia existente entre lo pagado por el alquiler del equipo de sonido para el III Masterchef y lo pagado por el mismo concepto para el concurso de vinos.

Se le contesta por parte del Sr. Concejál de Cultura que el equipo de sonido contratado para el concurso de vinos es más potente y de más calidad que el otro.

3) RECTIFICACIÓN ANUAL DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

Dada cuenta de las variaciones producidas en la población residente de este Término Municipal desde el 1 de enero de 2017 hasta el 1 de enero de 2018, según se deduce de las alteraciones introducidas en el Padrón municipal de habitantes.

El Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:

PRIMERO.- *Aprobar la cifra de población a 1 de enero de 2018, que asciende a 747 habitantes, conforme al siguiente resumen numérico general:*



1. VARIACIONES EN EL NÚMERO DE HABITANTES.

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
<i>Población de Derecho a 1 de enero de 2017</i>	770	405	365
<i>Altas desde 01/01/2017 a 01/01/2018</i>	18	10	8
<i>Bajas desde 01/01/2017 a 01/01/2018</i>	41	27	14
<i>Población de Derecho a 1 de enero de 2018</i>	747	388	359

2. CAUSAS DE VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE HABITANTES.

CONCEPTOS	NACIM. DEFUNC.	CAMBIO OTRO M.	RESIDE. EXTRAN.	OMISION I. INDEB.	CADUC.
<i>Altas de residentes en el municipio</i>	4	13	0	1	
<i>Bajas de residentes en el municipio</i>	18	23	0	0	0

SEGUNDO.- Que la cifra de población se exponga al público durante el plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para la presentación de alegaciones.

4) SOLICITUDES

A) SOLICITUD DE VADO DE DÑA. AURORA GÓMEZ ROBLÉS

Vista la solicitud de vado presentada por Dña. Aurora Gómez Robles para acceder al inmueble de su propiedad sito en la C/ Codillo núm. 2-bis, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder a Dña. Aurora Gómez Robles derecho de vado permanente núm. 93 para el acceso al inmueble de su propiedad sito en la C/ Codillo núm. 2-bis, afectando la reserva de aparcamiento exclusivamente a la parte de vía pública que constituye la entrada a dicho inmueble.

SEGUNDO.- La licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con un carácter esencialmente revocable cuando razones de interés público lo demanden, sin que ello dé derecho a indemnización.



TERCERO.- Aprobar la liquidación por importe de 53,00 Euros, en concepto de pago del precio público del presente año (18,03 €) y compra de la señal (34,97 €).

B) SOLICITUD DE VADO DE D. ENRIQUE DELGADO PÉREZ

Vista la solicitud de vado presentada por D. Enrique Delgado Pérez para acceder al inmueble de su propiedad sito en la C/ Peral núm. 15, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder a D. Enrique Delgado Pérez derecho de vado permanente núm. 94 para el acceso al inmueble de su propiedad sito en la C/ Peral núm. 15, afectando la reserva de aparcamiento exclusivamente a la parte de vía pública que constituye la entrada a dicho inmueble.

SEGUNDO.- La licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con un carácter esencialmente revocable cuando razones de interés público lo demanden, sin que ello dé derecho a indemnización.

TERCERO.- Aprobar la liquidación por importe de 53,00 Euros, en concepto de pago del precio público del presente año (18,03 €) y compra de la señal (34,97 €).

C) LICENCIA DE OBRA MAYOR DE DÑA. ANA GARCÍA RODRÍGUEZ

Examinado el expediente de licencia de obra mayor 42/17 incoado a instancia de Dña. Ana García Rodríguez, para realizar obras en la C/ Iglesia núm. 12, que consisten en “vivienda unifamiliar”, con arreglo al proyecto de ejecución del arquitecto D. José Luis Trampal Vinuesa, visado el 9 de febrero de 2018 y según la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 23 de enero de 2018.

Visto el informe del arquitecto municipal de fecha 19 de febrero de 2018.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:



PRIMERO.- *Conceder a Dña. Ana García Rodríguez licencia urbanística para realizar obras en la C/ Iglesia, 12, que consisten en “vivienda unifamiliar”, con arreglo al proyecto de ejecución del arquitecto D. José Luis Trampal Vinuesa y según la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 23 de enero de 2018.*

Las obras se iniciarán en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de su concesión, y no podrán interrumpirse por más de un año. No obstante, podrá solicitarse una prórroga de seis meses, que se concederá atendiendo a la no-modificación de las condiciones urbanísticas.

Deberá comunicar al Ayuntamiento, con una anticipación de 15 días, que se va a proceder a la ejecución del último forjado para poder realizar la inspección de altura máxima del edificio.

SEGUNDO.- *Sujetar la licencia a los condicionamientos generales.*

TERCERO.- *Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SIETE EUROS (1.595,07 €), que equivale al 2,5 por 100 del presupuesto de ejecución material de las obras.*

Asimismo, deberá depositar un aval de 500,00 € como garantía de la gestión de residuos, que le será devuelto a la presentación de certificado de recepción y gestión emitido por gestor de residuos no peligrosos debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León u órgano similar.

5) ENAJENACIÓN DE APROVECHAMIENTOS MADERABLES

LOTES AV-MAD-0109/2018, AV-MAD-0294/2018, AV-MAD-0295/2018, AV-MAD-0296/2018, AV-MAD-0297/2018, AV-MAD-0298/2018, Y AV-MAD-0299/2018 DE MADERAS



Incoado procedimiento de contratación de tramitación ordinaria para la enajenación mediante procedimiento abierto de los lotes de madera AV-MAD-0109/2018, AV-MAD-0294/2018, AV-MAD-0295/2018, AV-MAD-0296/2018, AV-MAD-0297/2018 y AV-MAD-0298/2018 del Monte de U.P. núm. 21 y el lote AV-MAD-0299/2018 del monte de U.P. núm. 121, y examinados los pliegos de condiciones técnico-facultativas aprobados por la Administración Forestal, así como los pliegos de cláusulas administrativas.

El Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación.

SEGUNDO.- Aprobar los expedientes de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento abierto para la adjudicación de los siguientes aprovechamientos:

- *LOTE AV-MAD-0109/2018: 1.750 pies de pinus pináster, con un volumen de 412,04 m³cc, bajo modalidad de "a riesgo y ventura", entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. núm. 21, Rodal 37, con un valor de 8,00 €/m³cc, base 3.296,32 € e índice 4.120,40 €.*
- *LOTE AV-MAD-0294/2018: 1.607 pies de pinus pináster, con un volumen de 816,58 m³cc, bajo modalidad de a riesgo y ventura, entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. núm. 21, Rodal 7, con un valor de 12,00 €/m³cc, base 9.798,96 € e índice 12.248,70 €.*
- *LOTE AV-MAD-0295/2018: 652 pies de pinus pináster, con un volumen de 357,56 m³cc, bajo modalidad de a riesgo y ventura, entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. núm. 21, Rodal 11, con un valor de 12,00 €/m³cc, base 4.290,72 € e índice 5.363,40 €.*



- *LOTE AV-MAD-0296/2018: 2.116 pies de pinus pináster, con un volumen de 725,66 m³cc y 65 pies de pinus sylvestris, con un volumen de 14,90 m³cc, bajo modalidad de a riesgo y ventura, entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. núm. 21, Rodal 8, con un valor de 10,00 €/m³cc, base 7.405,60 € e índice 9.257,00 €.*
- *LOTE AV-MAD-0297/2018: 535 pies de pinus pináster, con un volumen de 358,34 m³cc, bajo modalidad de a riesgo y ventura, entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. núm. 21, Rodal 40, con un valor de 16,00 €/m³cc, base 5.733,44 € e índice 7.166,80 €.*
- *LOTE AV-MAD-0298/2018: 1.770 pies de pinus pináster, con un volumen de 1.072,91 m³cc, bajo modalidad de "a riesgo y ventura", entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. núm. 21, Rodal 18, con un valor de 15,00 €/m³cc, base 16.093,65 € e índice 20.117,06 €.*
- *LOTE AV-MAD-0299/2018: **Sublote 1.** 553 pies de pinus sylvestris y pinus nigra, con un volumen de 201,86 m³cc, bajo modalidad de a riesgo y ventura, entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. núm. 121, Tiro de las Palomas. **Sublote 2.** 656 pies de pinus sylvestris y pinus nigra, con un volumen de 227,53 m³cc, bajo modalidad de a riesgo y ventura, entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. núm. 121, Tiro de las Palomas. **Sublote 3.** 303 pies de pinus sylvestris, con un volumen de 107,40 m³cc, bajo modalidad de a riesgo y ventura, entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. núm. 121, Barreras Blancas. Todos ellos con un valor de 9,00 €/m³cc, base 4.828,77 € e índice 6.035,96 €.*

Todo ello con sujeción a los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de cláusulas administrativas que se aprueban en este acuerdo y que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO.- *Simultáneamente, dentro del plazo de la exposición del pliego de cláusulas se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien ésta se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra los pliegos de condiciones.*



6) ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO CABRA MONTÉS-2018

Incoado procedimiento de contratación para la enajenación por adjudicación directa, individual y sucesiva, por razón de la cuantía, de los permisos de caza mayor por rececho de doce lotes de cabra montés en el monte de U.P. n.º 121 de esta Entidad, coto privado de caza AV-10.128 y examinado el pliego de condiciones técnico facultativas aprobado por la Administración Forestal, así como el de cláusulas administrativas redactado al efecto.

El Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y convocar la adjudicación directa, individual y sucesiva, por razón de la cuantía, para la adjudicación de doce lotes de cabra montés: dos machos trofeo, tres machos selectivos y siete hembras, con sujeción a los pliegos de condiciones técnico-facultativas y administrativas, que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO.- Fijar la apertura de proposiciones del procedimiento para el día 20 de abril de 2018, a las 12 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, si bien éste se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

7) ORGANIZACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE JULIO DE 2018

Incoado expediente de contratación de tramitación ordinaria para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de la Organización y Celebración de los Festejos Taurinos a celebrar los días 8 y 9 de julio de 2018.

Examinado el pliego de cláusulas administrativas redactado al efecto.

El Pleno acordó por unanimidad:



PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas.

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento abierto simplificado para la adjudicación de los Festejos Taurinos del año 2018, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que se aprueba en este acuerdo, que se considerará parte integrante del contrato.

8) FIESTAS PATRONALES DE JULIO DE 2018

El Pleno del Ayuntamiento acordó, por unanimidad, aprobar los siguientes gastos y actuaciones de fiestas:

Orquestas de música

Contratar con Espectáculos Nieto, S.L., por el precio de QUINCE MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS (15.609,00 €), IVA incluido, el día 10 de julio parque infantil completo y la actuación de las siguientes orquestas de música:

- *Día 6 de julioOrquesta “Insignia”*
- *Día 7 de julioOrquesta “Musical Compás”*
- *Día 8 de julioOrquesta "Princesa"*
- *Día 9 de julioOrquesta “One Cover Band”*

A propósito de las fiestas, la Sra. Alcaldesa da lectura a un resumen de los gastos e ingresos de las fiestas patronales del pasado febrero:

INGRESOS Y GASTOS **DE LAS FIESTAS DE FEBRERO DE 2018**

INGRESOS

➤ Barra de la carpa.....	1.891,00 €
	=====
TOTAL	1.891,00 €



GASTOS

➤ Cohetes	428,50 €
➤ Enganche luz fiestas	354,25 €
➤ Concurso de vinos	595,31 €
➤ Orquestas, carpa y parque infantil	12.051,60 €
➤ Carteles de las fiestas.	193,60 €
➤ Invitaciones fiestas	683,08 €
➤ Cruz Roja (ambulancias)	742,80 €
➤ Concurso III Master Chef	780,58 €
➤ Peñas. Ayuda	150,00 €
➤ Gil-Qui. Trabajos de electricidad en la carpa.....	(sin facturar aún)
➤ Asociación Cultural "Música en Gredos"	2.420,00 €
➤ Disco móviles	730,00 €
➤ Premios carnavales-2018.....	287,63 €
	=====
TOTAL	19.417,35 €

COSTE TOTAL.....17.526,35 €

9) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Concejel D. Jorge Martín Martín pregunta por qué los luminosos de las fiestas no se han retirado ya y por qué no funcionan, casi todos tienen deficiencias.

Respecto a lo primero, no se han retirado porque el electricista necesita de una grúa con cesta para proceder a su retirada y la que utiliza habitualmente no está disponible. En cuanto la máquina esté disponible se retirarán los luminosos.

Por lo que respecta a lo segundo, la verdad es que tienen defectos desde el principio, por lo que el electricista los llevó a la empresa suministradora para que los arreglaran; los arreglaron, según ellos, pero siguen dando problemas. Lo que ahora hace el electricista es cambiar él mismo las partes que se funden.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa y de la que como Secretaria certifico.